

---

## Comunicado de Hecho Relevante

---

### Gobierno Corporativo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

**Asunto: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Fecha y hora de la convocatoria:** 16 de mayo de 2025 a las 10:00 am

El día **16 de mayo del 2025**, a las **10:00 a.m. (Hora estándar Centroamérica)**, en primera convocatoria por medio de conexión vía Zoom. De no haber el quorum requerido en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 a.m., por medio de conexión vía Zoom.

- a. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- b. Reformar la cláusula 22 del Fiscal, con el objetivo de autorizar la prórroga en el nombramiento del Fiscal cuando al vencer su nombramiento no se hubiere reunido una Asamblea Ordinaria de Accionistas autorizándose la continuidad en el ejercicio de su cargo hasta que se reúna la Asamblea General que deberá efectuar el nuevo nombramiento o reelección.
- c. Reformar las cláusulas 15 y 17 de los estatutos sociales con el objetivo de incorporar un nuevo miembro independiente a la Junta Directiva, de manera que este órgano societario se componga por 4 miembros, que serán Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal.
- d. Conocer, y aprobar el nombramiento de Vocal cuyo nombramiento expirará el día 30 de julio de 2027.
- e. Aprobar la fusión por absorción con la empresa Holcim Modular Solutions S.A., prevaleciendo Holcim Costa Rica S.A. Siendo que esta última es propietaria del 100% del capital social de Holcim Modular Solutions S.A., la fusión deberá realizarse sin sumatoria de capitales sociales.
- f. Aprobación de la firmeza de los acuerdos y comisión de notarios públicos para protocolizar el acta de la asamblea.

San José, 23 de abril de 2025.

**Carlos Moreno Díaz**

Presidente Junta Directiva

Nota: La administración valorará las candidaturas que se reciban de nuestros accionistas al puesto de Vocal, de la Junta Directiva al correo [cr-c-accionistas@holcim.com](mailto:cr-c-accionistas@holcim.com) hasta el día 10 de mayo a las 12 mediodía. Nota: Instamos a nuestros accionistas a realizar el proceso que a continuación se describe con la finalidad de garantizar su participación y verificación de datos. Todos los accionistas tendrán del 13 de Mayo 2025 hasta el 15 de Mayo del 2025 a las 12 mediodía, para realizar un pre-registro, el cual es obligatorio para participar en la asamblea, y se hará ingresando a la página oficial de Holcim Costa Rica, en la sección de accionistas ( <http://www.holcim.cr/accionistas/> ). Adicionalmente, los accionistas tanto personas físicas como jurídicas podrán ser representados por medio de un poder, que deberán remitir a más tardar el 13 de Mayo 2025 a las 12 medio día; ( en caso de personas jurídicas deben presentar certificación de personería no más de 30 días de emitida) . Este poder podrá firmarse con firma digital o física (en cuyo caso deberá ser autenticada por un notario público), y deberá ser remitido al departamento de atención al accionista mediante el correo: [cr-c-accionistas@holcim.com](mailto:cr-c-accionistas@holcim.com) , número telefónico: 2205-3002 o físicamente a las oficinas centrales de Holcim (Costa Rica) S.A ubicadas en Torre Cordillera, Piso 8, Pavas, San José. Podrán participar en la Asamblea quienes estén registrados como accionistas al 13 de Mayo 2025 a las 05:00 p.m., lo cual implica que, según las fechas establecidas por Interclear Central de Valores, serán reconocidas únicamente las transacciones realizadas en la Bolsa Nacional de Valores hasta 12 de Mayo 2025 a las 05:00 p.m., inclusive.

Sin más por el momento, se despide atentamente.

Dolly Urrego Morales

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de HOLCIM (COSTA RICA) S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

**Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.**